



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369600

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

31 AGO 2021

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



N° 0726-2021/DRS-PUNO-0ERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno 25 de Agosto del 20 21

## VISTO:

El MEMORANDUM N°233-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG/SD, puesto a la vista a fojas uno (01), y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°233-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG/SD, se dispone se emita el acto administrativo que conforma el "COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID - 19 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO".

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de La Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Dirección de Epidemiología y Control de Desastres;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID - 19 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO";** cuya conformación es conforme al siguiente detalle:

### PRESIDENTE:

01.- Dirección Ejecutiva de Epidemiología y Control de Desastres.

### MIEMBROS:

- 01.- Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 02.- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- 03.- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- 04.- Dirección de Estadística.
- 05.- Oficina de Comunicaciones.
- 06.- Laboratorio Referencial.

Antecedentes (fojas 01)





Nº 0726-2021/DRS-PUNO-DERRHH

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas designadas y a las que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



*Med. Jorge Enrique Sotomayor Perales*  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 34770  
R.N.E. 20832 R.N.E. 23805

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
31 AGO 2021  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCION  
DE A/D'S  
DE PLANIFICACION  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS